

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-028-110/2017

CONTRATACIÓN DEL:
**SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO**

PARA LA:
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ABRIL DE 2017



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

CALENDARIO	
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2017 A LAS 14:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 16:00 HORAS DEL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL MARTES 02 DE MAYO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL JUEVES 11 DE MAYO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL LUNES 22 DE MAYO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACION TÉCNICA	26.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	27.- CONTROVERSIAS
14.- FALLO	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTICULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 3: DATOS DE FACTURACIÓN
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 4: DATOS DE REPRESENTANTES Y ASESORES



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional

GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Secretaría de Finanzas y Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la

Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-028-110/2017.

1.10.- CONTRALORÍA: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL MIÉRCOLES 19 AL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2017.**

2.4.2- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MIÉRCOLES 19 AL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2017,** en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día hasta las 14:00 horas.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL**

MIÉRCOLES 19 AL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2017, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día hasta las 14:00 horas.

2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Empleo”



3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

maria.espinosag@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 19 AL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2017 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día hasta las 14:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha

límite el viernes 21 de abril de 2017.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-028-110/2017** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- **Copia simple legible y original para cotejo** de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes actualizado, debiendo anexar constancia de situación fiscal (original o copia certificada para



cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes actualizado, debiendo anexar constancia de situación fiscal (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación.
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;

- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-028-110/2017**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-028-110/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).



- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-028-110/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-028-110/2017**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante,

número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-028-110/2017** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar invariablemente **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan



virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.

4.3.1.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en la que indiquen su experiencia que deberá ser de **un año mínimo**, en la prestación del servicio de suministro de combustible igual al requerido, de acuerdo con el **Anexo B1**.

4.6.1.1.- Copia simple de 2 (dos) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes a **diferentes** clientes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares al requerido.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica en disco compacto no regrabable o dispositivo usb, un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales y/o aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.

Los licitantes deberán asegurarse que la información solicitada se encuentre debidamente capturada y que no tenga problemas para leerse.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa a que si la Dependencia o Entidad lo solicita, por necesidad extraordinaria, ampliará su listado de servicio en establecimientos afiliados en término de **dos meses**.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar copia simple de un comprobante de domicilio a su nombre (Recibo de Luz, Teléfono, Predial, etc.) con una antigüedad no mayor a **tres meses** para comprobar domicilio en la ciudad de Puebla para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de la contratación del servicio, asimismo indicar número telefónico para tal fin.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifiesten:

a) Que el servicio de suministro de combustible comprende lo siguiente: Gasolina Magna, Premium, Diesel y Lubricantes, de conformidad con las



necesidades de la Dependencia o Entidad.

b) Que aceptará que se le haga de su conocimiento por medio de correo electrónico y/o teléfono, cuando exista la necesidad de una dotación adicional de vales ó dispersión adicional a tarjetas electrónicas, ésta se realizará en un tiempo máximo de **24 hrs.**

c) Que garantiza que cuenta con la existencia de cobertura total en todo el Estado de Puebla y a Nivel Nacional.

d) Que los vales y/o tarjetas electrónicas para el suministro de combustible se podrán canjear y/o serán aceptadas en los sitios donde la empresa tenga representación comercial.

e) Que garantiza los vales y/o tarjetas electrónicas para el suministro de combustible por defectos de fabricación, composición o vicios ocultos por **1 año**, a partir de la fecha de recepción de los mismos.

f) Que realizará el canje al 100% de los vales y/o tarjetas electrónicas para el suministro de combustible entregados que presenten cualquier daño por defectos de fabricación, empaque, transportación y/o problemas de impresión, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán devueltos al licitante adjudicado y deberán ser sustituidos a satisfacción de la Dependencia o Entidad en un plazo no mayor a **2 días naturales** una vez notificado.

Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los vales y/o tarjetas electrónicas.

REQUISITO QUE APLICA PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 20 DE VALES DE COMBUSTIBLE:

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A entregar los vales de combustible invariablemente nuevos y de fabricación original,

impresos en papel de seguridad y foliado de manera consecutiva.

b) A entregar los vales de combustible, debidamente empaquetados en las denominaciones solicitadas.

c) A que la vigencia de los vales será como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal y que los vales que la Dependencia o Entidad no haya canjeado durante su vigencia, le serán reembolsados y entregará vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo.

d) A informar a la Dependencia o Entidad por escrito y con suficiente tiempo de anticipación, de la salida de circulación de vales vigentes por razones de seguridad u otras causas, los cuales serán sustituidos por vales de nueva emisión, asimismo, otorgará todas las facilidades necesarias para el canje inmediato.

e) A absorber todos los gastos necesarios para cumplir con el servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional a la Dependencia o Entidad.

REQUISITO QUE APLICA PARA LAS PARTIDAS 21 A LA 27 DE TARJETAS ELECTRÓNICAS:

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que las tarjetas electrónicas entregadas, serán activadas automáticamente, al momento de recibir la primera dispersión.

b) A que las tarjetas electrónicas cubrirán las siguientes características:

- Contar con Chip integrado.
- Estar fabricadas de un material rígido que impida su rápido deterioro.
- Contar con un “Sistema Informático de control de tarjetas electrónicas” que permita:
 - Monitorear el kilometraje de cada unidad vehicular y de cada dispersión realizada.
 - Consultar los movimientos de las tarjetas en



forma inmediata

- El sobre de la tarjeta deberá contener impreso el Número de clave o NIP para que se puedan realizar los consumos.
- Estar Personalizadas por cada vehículo autorizado por la Dependencia o Entidad, conteniendo impreso como mínimo:
 - No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular)
 - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga
 - No. económico asignado al vehículo
 - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores lefort de dos argollas. Uno con la documentación en original y el segundo con la copia. De igual forma se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán

considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-028-110/2017**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación.



Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital

correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles** previos a la presentación de propuestas al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- El presente servicio será respaldado por un Contrato Abierto de Prestación de Servicios.

6.4.- Todos los vales y/o tarjetas electrónicas, deberán ser invariablemente nuevos y de fabricación original.

6.5.- El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados y/o a los importes de las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible durante el periodo de contratación.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de **“no negociable”**, o fianza a



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **VIERNES 21 DE ABRIL DE 2017 HASTA LAS 16:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESFAL-028-110/2017 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.



Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto 8.1 de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 02 DE MAYO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **JUEVES 11 DE MAYO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**



EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales

solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo



solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- Se hará declaración oficial del evento de comunicación de evaluación técnica.

12.3.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes.

12.4.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.5.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.6.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo.

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por el representante de la Convocante, Contratante, Contraloría y por los licitantes aceptados técnicamente.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.



NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 22 DE MAYO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y

firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las



propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las

presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos que oferte el precio más bajo por partida, que resulte de:

a) La suma de los porcentajes de las comisiones que el licitante otorgue por concepto de emisión, traslado de los vales de combustible y/o dispersión a las tarjetas electrónicas, así como los gastos generados para la prestación del servicio ó

b) Al porcentaje de bonificación más alto, que el licitante otorgue por concepto de emisión, traslado de los vales de combustible y/o dispersión a las tarjetas electrónicas, mismo que será deducido de la factura correspondiente.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento se realizará en la



modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

16.5.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la

necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de Cumplimiento del contrato.

b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.

c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de



nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017).

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2017, artículo 31 apartado B de Otros Servicios, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales, ya que en ningún caso las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios si estos se presentan alguno de los supuestos establecidos en el Código Fiscal del Estado de Puebla vigente.

En caso de que el licitante adjudicado no exhiba su constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales vigente a la fecha de formalización del contrato, dentro del término legal se procederá a la cancelación del mismo y se adjudicará a la siguiente propuesta viable y que cumpla con todos los requisitos de ley.

h) Constancia de no Inhabilitado expedida por la Secretaría de la Contraloría (Dos copias Simples legibles)

i) Constancia de Alta al Padrón de Proveedores del estado de Puebla (dos copias simples legibles) o Carta Compromiso de inscripción al mismo (original).

Los documentos que se solicitan en este numeral también deberán ser presentados en medio electrónico por medio de CD o USB.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.



21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la prestación del servicio, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

23.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los vales y/o tarjetas electrónicas, deberán entregarse en los lugares y con los responsables designados por la Dependencia o Entidad conforme al **Anexo 4**.

23.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico **maria.espinosag@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **arnulfo.baez@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: Conforme al **Anexo 4**.

23.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

24.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

24.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

24.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

24.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

24.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

a) El 2% del monto no entregado (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para las Dependencias y para las Entidades será a su nombre y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.**

La contratante podrá rescindir el contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones de ley.

25.- PAGO

25.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo indicado en el **Anexo 3**.

25.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

25.3.- Los pagos se realizarán en función al importe que resulte del suministro de combustible realizado mediante dotación de vales de combustible y/o dispersión a las tarjetas electrónicas más el porcentaje de comisión ó menos el porcentaje de bonificación correspondiente, previa aceptación y a entera satisfacción de la Dependencia o Entidad, dichos pagos se realizarán dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos.

25.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

25.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

25.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

26.- ASPECTOS VARIOS.

26.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo,



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

26.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

26.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

27.- CONTROVERSIAS.

27.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 19 DE ABRIL DE 2017**

**PAOLA ARELLANO DE LA ROSA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-028-110/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-028-110/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



CARÁTULA DEL ANEXO B
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

HOJA DE PRESENTACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN NACIONAL	PÚBLICA		GESFAL-028-110/2017
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:	DEL		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	1. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. VALES DE COMBUSTIBLE I. Descripción General Del Servicio: Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Secretaría de Finanzas y Administración, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.
2	SERVICIO	1	2. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. VALES DE COMBUSTIBLE I. Descripción General Del Servicio: Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Secretaría de Educación Pública, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Educación Pública, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.
3	SERVICIO	1	3. CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA. VALES DE COMBUSTIBLE I. Descripción General Del Servicio: Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para Carreteras de Cuota - Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Carreteras de Cuota - Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.
4	SERVICIO	1	4. COORDINACIÓN ESTATAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO A MIGRANTES POBLANOS. VALES DE COMBUSTIBLE



			<p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
5	SERVICIO	1	<p>5. COORDINACIÓN GENERAL COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Coordinación General de Comunicación Difusión y Promoción, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
6	SERVICIO	1	<p>6. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Fiscalía General del Estado de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Fiscalía General del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
7	SERVICIO	1	<p>7. INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto Estatal de Educación para Adultos, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
8	SERVICIO	1	<p>8. INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Instituto Poblano de las Mujeres, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto Poblano de las Mujeres, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
9	SERVICIO	1	<p>9. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las</p>



			cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.
10	SERVICIO	1	<p>10. SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
11	SERVICIO	1	<p>11. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
12	SERVICIO	1	<p>12. SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Sistema Operador, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
13	SERVICIO	1	<p>13. PUEBLA COMUNICACIONES.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para Puebla Comunicaciones, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Puebla Comunicaciones, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
14	SERVICIO	1	<p>14. RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
15	SERVICIO	1	<p>15. CONVENCIONES Y PARQUES.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p>



			<p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para Convenciones y Parques, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Convenciones y Parques, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
16	SERVICIO	1	<p>16. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
17	SERVICIO	1	<p>17. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Universidad Politécnica de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Politécnica de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
18	SERVICIO	1	<p>18. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Universidad Tecnológica de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
19	SERVICIO	1	<p>19. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
20	SERVICIO	1	<p>20. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Universidad Tecnológica de Tehuacán, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>



21	SERVICIO	1	<p>21. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para la Secretaría de Finanzas y Administración, por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
22	SERVICIO	1	<p>22. CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA.</p> <p>TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para Carreteras de Cuota - Puebla, por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Carreteras de Cuota - Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
23	SERVICIO	1	<p>23. CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.</p> <p>TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
24	SERVICIO	1	<p>24. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.</p> <p>TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para la Fiscalía General del Estado de Puebla, por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Fiscalía General del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
25	SERVICIO	1	<p>25. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p>
26	SERVICIO	1	<p>26. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

			artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.
27	SERVICIO	1	27. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA. TARJETAS ELECTRÓNICAS I. Descripción General del Servicio: Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para la Universidad Tecnológica de Puebla, por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
2 (etc...)	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACION GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO : FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
2	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
3	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

PORCENTAJE COMISIÓN

VALES DE COMBUSTIBLE

Partida No.	Dependencia / Entidad	\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Importe Neto		I.V.A.		Importe Total Vales		Porcentaje Comisión 0.00%		IVA de Comisión		Total Comisión		Importe Total (Vales + Comisión)			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
1	Secretaría de Finanzas y Administración	0	0	0	0	0	0	300,208	750,518	\$25,880,000.00	\$64,699,827.59	\$4,140,800.00	\$10,351,972.42	\$30,020,800.00	\$75,051,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,020,800.00	\$75,051,800.00
2	Secretaría de Educación Pública	0	0	0	0	0	0	44,553	111,382	\$3,840,775.86	\$9,601,896.55	\$614,524.14	\$1,536,303.45	\$4,455,300.00	\$11,138,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,455,300.00	\$11,138,200.00
3	Carreteras de Cuota Puebla	0	0	0	0	0	0	1,744	4,360	\$150,344.83	\$375,862.07	\$24,055.18	\$60,137.94	\$174,400.00	\$436,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$174,400.00	\$436,000.00
4	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos	0	0	0	0	2,306	5,764	1,153	2,881	\$198,793.10	\$496,810.34	\$31,806.90	\$79,489.66	\$230,600.00	\$576,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$230,600.00	\$576,300.00
5	Coordinación General Comunicación, Difusión y Promoción	0	0	0	0	1	1	5,978	14,945	\$515,387.93	\$1,288,405.17	\$82,462.07	\$206,144.83	\$597,850.00	\$1,494,550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$597,850.00	\$1,494,550.00
6	Fiscalía General del Estado	0	0	0	0	277,161	692,902	0	0	\$11,946,594.83	\$29,866,465.52	\$1,911,455.18	\$4,778,634.49	\$13,858,050.00	\$34,645,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,858,050.00	\$34,645,100.00
7	Instituto Estatal de Educación para Adultos	2,246	5,615	1,996	4,990	4,493	11,232	11,681	29,202	\$1,290,991.38	\$3,227,413.79	\$206,558.63	\$516,386.21	\$1,497,550.00	\$3,743,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,497,550.00	\$3,743,800.00
8	Instituto Poblano de las Mujeres	0	0	0	0	0	0	1,476	3,689	\$127,241.38	\$318,017.24	\$20,358.63	\$50,882.76	\$147,600.00	\$368,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$147,600.00	\$368,900.00
9	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	0	0	0	0	484	1,210	5,608	14,020	\$504,310.34	\$1,260,775.86	\$80,689.66	\$201,724.14	\$585,000.00	\$1,462,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$585,000.00	\$1,462,900.00
10	Servicios de Salud del Estado de Puebla	0	0	0	0	0	0	122,989	307,471	\$10,602,500.00	\$26,506,120.69	\$1,696,400.00	\$4,240,979.32	\$12,298,900.00	\$30,747,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,298,900.00	\$30,747,100.00
11	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	0	0	0	0	180	450	1,920	4,800	\$173,275.86	\$433,189.66	\$27,724.14	\$69,310.35	\$201,000.00	\$502,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$201,000.00	\$502,500.00
12	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	3,250	8,125	0	0	1,300	3,250	0	0	\$112,068.97	\$280,172.41	\$17,931.04	\$44,827.59	\$130,000.00	\$325,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,000.00	\$325,000.00
13	Puebla Comunicaciones	0	0	0	0	1	1	6,916	17,290	\$596,250.00	\$1,490,560.34	\$95,400.00	\$238,489.66	\$691,650.00	\$1,729,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$691,650.00	\$1,729,050.00
14	Regimen Estatal de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0	40,352	100,880	\$3,478,620.69	\$8,696,551.72	\$556,579.32	\$1,391,448.28	\$4,035,200.00	\$10,088,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,035,200.00	\$10,088,000.00
15	Convenciones y Parques	0	0	0	0	0	0	27,000	67,498	\$2,327,586.21	\$5,818,793.10	\$372,413.80	\$931,006.90	\$2,700,000.00	\$6,749,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700,000.00	\$6,749,800.00
16	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	0	0	0	0	4,414	11,034	2,207	5,517	\$380,517.24	\$951,206.90	\$60,882.76	\$152,193.11	\$441,400.00	\$1,103,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$441,400.00	\$1,103,400.00
17	Universidad Politécnica de Puebla	0	0	0	0	96	240	4,752	11,880	\$413,793.10	\$1,034,482.76	\$66,206.90	\$165,517.25	\$480,000.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$480,000.00	\$1,200,000.00



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Partida No.	Dependencia / Entidad	\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Importe Neto		I.V.A.		Importe Total Vales		Porcentaje Comisión 0.00%		IVA de Comisión		Total Comisión		Importe Total (Vales + Comisión)	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
18	Universidad Tecnológica de Puebla	0	0	0	0	0	0	4,974	12,433	\$428,793.10	\$1,071,810.34	\$68,606.90	\$171,489.66	\$497,400.00	\$1,243,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$497,400.00	\$1,243,300.00
19	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	1	2	0	0	2,166	5,413	3,670	9,173	\$409,758.62	\$1,024,129.31	\$65,561.38	\$163,860.69	\$475,320.00	\$1,187,990.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475,320.00	\$1,187,990.00
20	Universidad Tecnológica de Tehuacán	400	1,000	0	0	3,840	9,600	1,920	4,800	\$337,931.03	\$844,827.59	\$54,068.97	\$135,172.42	\$392,000.00	\$980,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$392,000.00	\$980,000.00
Totales		5,897	14,742	1,996	4,990	296,442	741,097	589,101	1,472,739	\$63,715,534.47	\$159,287,318.95	\$10,194,485.60	\$25,485,971.13	\$73,910,020.00	\$184,773,290.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$73,910,020.00	\$184,773,290.00

TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE

Partida No.	Dependencia / Entidad	Cantidad de Tarjetas Electrónicas		Costo Unitario		L.V.A. de Tarjetas Electrónicas		Costo Total de Tarjetas Electrónicas		Importe Neto de Dispersión		I.V.A.		Importe Total de Dispersión		Porcentaje de Comisión 0.00%		IVA de Comisión		Total Comisión		Importe Total (Tarjetas + Dispersión + Comisión)	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Min	Max	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2.21	Secretaría de Finanzas y Administración	240	600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,518,551.72	\$ 43,796,379.31	\$ 2,802,968.28	\$ 7,007,420.69	\$ 20,321,520.00	\$ 50,803,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,321,520.00	\$ 50,803,800.00
2.22	Carreteras de Cuota Puebla	12	30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 293,448.28	\$ 733,620.69	\$ 46,951.72	\$ 117,379.31	\$ 340,400.00	\$ 851,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 340,400.00	\$ 851,000.00
2.23	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	12	30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,896,551.72	\$ 17,241,379.31	\$ 1,103,448.28	\$ 2,758,620.69	\$ 8,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000,000.00	\$ 20,000,000.00
2.24	Fiscalía General del Estado	180	450	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,964,379.31	\$ 19,910,948.28	\$ 1,274,300.69	\$ 3,185,751.72	\$ 9,238,680.00	\$ 23,096,700.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,238,680.00	\$ 23,096,700.00
2.25	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	48	120	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,103,448.28	\$ 7,758,620.69	\$ 496,551.72	\$ 1,241,379.31	\$ 3,600,000.00	\$ 9,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,600,000.00	\$ 9,000,000.00
2.26	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	19	46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 806,896.55	\$ 2,017,241.38	\$ 129,103.45	\$ 322,758.62	\$ 936,000.00	\$ 2,340,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 936,000.00	\$ 2,340,000.00
2.27	Universidad Tecnológica de Puebla	1	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,586.21	\$ 68,965.52	\$ 4,413.79	\$ 11,034.48	\$ 32,000.00	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32,000.00	\$ 80,000.00
Totales		512	1,277	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$36,610,862.070	\$91,527,155.180	\$5,857,737.93	\$14,644,344.82	\$42,468,600.00	\$106,171,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,468,600.00	\$106,171,500.00

PORCENTAJE BONIFICACIÓN

VALES DE COMBUSTIBLE

Partida No.	Dependencia / Entidad	\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Importe Neto		I.V.A.		Importe Total Vales		Porcentaje Bonificación 0.00%		IVA de Bonificación		Total Bonificación		Importe Total (Vales + Bonificación)	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Secretaría de Finanzas y Administración	0	0	0	0	0	0	300,208	750,518	\$25,880,000.00	\$64,699,827.59	\$4,140,800.00	\$10,351,972.42	\$30,020,800.00	\$75,051,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,020,800.00	\$75,051,800.00
2	Secretaría de Educación Pública	0	0	0	0	0	0	44,553	111,382	\$3,840,775.86	\$9,601,896.55	\$614,524.14	\$1,536,303.45	\$4,455,300.00	\$11,138,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,455,300.00	\$11,138,200.00
3	Carreteras de Cuota Puebla	0	0	0	0	0	0	1,744	4,360	\$150,344.83	\$375,862.07	\$24,055.18	\$60,137.94	\$174,400.00	\$436,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$174,400.00	\$436,000.00
4	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos	0	0	0	0	2,306	5,764	1,153	2,881	\$198,793.10	\$496,810.34	\$31,806.90	\$79,489.66	\$230,600.00	\$576,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$230,600.00	\$576,300.00
5	Coordinación General Comunicación, Difusión y Promoción	0	0	0	0	1	1	5,978	14,945	\$515,387.93	\$1,288,405.17	\$82,462.07	\$206,144.83	\$597,850.00	\$1,494,550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$597,850.00	\$1,494,550.00
6	Fiscalía General del Estado	0	0	0	0	277,161	692,902	0	0	\$11,946,594.83	\$29,866,465.52	\$1,911,455.18	\$4,778,634.49	\$13,858,050.00	\$34,645,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,858,050.00	\$34,645,100.00
7	Instituto Estatal de	2,246	5,615	1,996	4,990	4,493	11,232	11,681	29,202	\$1,290,991.38	\$3,227,413.79	\$206,558.63	\$516,386.21	\$1,497,550.00	\$3,743,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,497,550.00	\$3,743,800.00



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Partida No.	Dependencia / Entidad	\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Importe Neto		I.V.A.		Importe Total Vales		Porcentaje Bonificación 0.00%		IVA de Bonificación		Total Bonificación		Importe Total (Vales - Bonificación)	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
8	Educación para Adultos	0	0	0	0	0	0	1,476	3,689	\$127,241.38	\$318,017.24	\$20,358.63	\$50,882.76	\$147,600.00	\$368,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$147,600.00	\$368,900.00
9	Instituto Poblano de las Mujeres	0	0	0	0	484	1,210	5,608	14,020	\$504,310.34	\$1,260,775.86	\$80,689.66	\$201,724.14	\$585,000.00	\$1,462,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$585,000.00	\$1,462,500.00
10	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	0	0	0	0	0	0	122,989	307,471	\$10,602,500.00	\$26,506,120.69	\$1,696,400.00	\$4,240,979.32	\$12,298,900.00	\$30,747,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,298,900.00	\$30,747,100.00
11	Servicios de Salud del Estado de Puebla	0	0	0	0	180	450	1,920	4,800	\$173,275.86	\$433,189.66	\$27,724.14	\$69,310.35	\$201,000.00	\$502,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$201,000.00	\$502,500.00
12	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	\$112,068.97	\$280,172.41	\$17,931.04	\$44,827.59	\$130,000.00	\$325,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,000.00	\$325,000.00
13	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	3,250	8,125	0	0	1,300	3,250	0	0	\$112,068.97	\$280,172.41	\$17,931.04	\$44,827.59	\$130,000.00	\$325,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,000.00	\$325,000.00
14	Puebla Comunicaciones	0	0	0	0	1	1	6,916	17,290	\$596,250.00	\$1,490,560.34	\$95,400.00	\$238,489.66	\$691,650.00	\$1,729,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$691,650.00	\$1,729,050.00
15	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0	40,352	100,880	\$3,478,620.69	\$8,696,551.72	\$556,579.32	\$1,391,448.28	\$4,035,200.00	\$10,088,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,035,200.00	\$10,088,000.00
16	Conveniones y Paquetes	0	0	0	0	0	0	27,000	67,498	\$2,327,586.21	\$5,818,793.10	\$372,413.80	\$931,006.90	\$2,700,000.00	\$6,749,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700,000.00	\$6,749,800.00
17	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	0	0	0	0	4,414	11,034	2,207	5,517	\$380,517.24	\$951,206.90	\$60,882.76	\$152,193.11	\$441,400.00	\$1,103,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$441,400.00	\$1,103,400.00
18	Universidad Politécnica de Puebla	0	0	0	0	96	240	4,752	11,880	\$413,793.10	\$1,034,482.76	\$66,206.90	\$165,517.25	\$480,000.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$480,000.00	\$1,200,000.00
19	Universidad Tecnológica de Puebla	0	0	0	0	0	0	4,974	12,433	\$428,793.10	\$1,071,810.34	\$68,606.90	\$171,489.66	\$497,400.00	\$1,243,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$497,400.00	\$1,243,300.00
20	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	1	2	0	0	2,166	5,413	3,670	9,173	\$409,758.62	\$1,024,129.31	\$65,561.38	\$163,860.69	\$475,320.00	\$1,187,990.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475,320.00	\$1,187,990.00
20	Universidad Tecnológica de Tehuacán	400	1,000	0	0	3,840	9,600	1,920	4,800	\$337,931.03	\$844,827.59	\$54,068.97	\$135,172.42	\$392,000.00	\$980,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$392,000.00	\$980,000.00
Totales		5,897	14,742	1,996	4,990	296,442	741,097	589,101	1,472,739	\$63,715,534.47	\$159,287,318.95	\$10,194,485.60	\$25,485,971.13	\$73,910,020.00	\$184,773,290.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$73,910,020.00	\$184,773,290.00

TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE

Partida No.	Dependencia / Entidad	\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Importe Neto		I.V.A.		Importe Total Vales		Porcentaje Bonificación 0.00%		IVA de Bonificación		Total Bonificación		Importe Total (Vales - Bonificación)	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Secretaría de Finanzas y Administración	0	0	0	0	0	0	300,208	750,518	\$25,880,000.00	\$64,699,827.59	\$4,140,800.00	\$10,351,972.42	\$30,020,800.00	\$75,051,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,020,800.00	\$75,051,800.00
2	Secretaría de Educación Pública	0	0	0	0	0	0	44,553	111,382	\$3,840,775.86	\$9,601,896.55	\$614,524.14	\$1,536,303.45	\$4,455,300.00	\$11,138,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,455,300.00	\$11,138,200.00
3	Carreteras de Cuota Puebla	0	0	0	0	0	0	1,744	4,360	\$150,344.83	\$375,862.07	\$24,055.18	\$60,137.94	\$174,400.00	\$436,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$174,400.00	\$436,000.00
4	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos	0	0	0	0	2,306	5,764	1,153	2,881	\$198,793.10	\$496,810.34	\$31,806.90	\$79,489.66	\$230,600.00	\$576,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$230,600.00	\$576,300.00
5	Coordinación General Comunicación, Difusión y Promoción	0	0	0	0	1	1	5,978	14,945	\$515,387.93	\$1,288,405.17	\$82,462.07	\$206,144.83	\$597,850.00	\$1,494,550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$597,850.00	\$1,494,550.00
6	Fiscalía General del Estado	0	0	0	0	277,161	692,902	0	0	\$11,946,594.83	\$29,866,465.52	\$1,911,455.18	\$4,778,634.49	\$13,858,050.00	\$34,645,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,858,050.00	\$34,645,100.00
7	Instituto Estatal de Educación para Adultos	2,246	5,615	1,996	4,990	4,493	11,232	11,681	29,202	\$1,290,991.38	\$3,227,413.79	\$206,558.63	\$516,386.21	\$1,497,550.00	\$3,743,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,497,550.00	\$3,743,800.00
8	Instituto Poblano de las Mujeres	0	0	0	0	0	0	1,476	3,689	\$127,241.38	\$318,017.24	\$20,358.63	\$50,882.76	\$147,600.00	\$368,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$147,600.00	\$368,900.00
9	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	0	0	0	0	484	1,210	5,608	14,020	\$504,310.34	\$1,260,775.86	\$80,689.66	\$201,724.14	\$585,000.00	\$1,462,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$585,000.00	\$1,462,500.00
10	Servicios de Salud del Estado de Puebla	0	0	0	0	0	0	122,989	307,471	\$10,602,500.00	\$26,506,120.69	\$1,696,400.00	\$4,240,979.32	\$12,298,900.00	\$30,747,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,298,900.00	\$30,747,100.00
11	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	0	0	0	0	180	450	1,920	4,800	\$173,275.86	\$433,189.66	\$27,724.14	\$69,310.35	\$201,000.00	\$502,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$201,000.00	\$502,500.00
12	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	3,250	8,125	0	0	1,300	3,250	0	0	\$112,068.97	\$280,172.41	\$17,931.04	\$44,827.59	\$130,000.00	\$325,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,000.00	\$325,000.00



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Partida No.	Dependencia / Entidad	\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Importe Neto		I.V.A.		Importe Total Vales		Porcentaje Bonificación 0.00%		IVA de Bonificación		Total Bonificación		Importe Total (Vales - Bonificación)	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
13	Puebla Comunicaciones	0	0	0	0	1	1	6,916	17,290	\$596,250.00	\$1,490,560.34	\$95,400.00	\$236,489.66	\$691,650.00	\$1,729,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$691,650.00	\$1,729,050.00
14	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0	40,352	100,880	\$3,478,620.69	\$8,696,551.72	\$556,579.32	\$1,391,448.28	\$4,035,200.00	\$10,088,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,035,200.00	\$10,088,000.00
15	Convenciones y Parques	0	0	0	0	0	0	27,000	67,498	\$2,327,586.21	\$5,818,793.10	\$372,413.80	\$931,006.90	\$2,700,000.00	\$6,749,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700,000.00	\$6,749,800.00
16	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	0	0	0	0	4,414	11,034	2,207	5,517	\$380,517.24	\$951,206.90	\$60,882.76	\$152,193.11	\$441,400.00	\$1,103,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$441,400.00	\$1,103,400.00
17	Universidad Politécnica de Puebla	0	0	0	0	96	240	4,752	11,880	\$413,793.10	\$1,034,482.76	\$66,206.90	\$165,517.25	\$480,000.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$480,000.00	\$1,200,000.00
18	Universidad Tecnológica de Puebla	0	0	0	0	0	0	4,974	12,433	\$428,793.10	\$1,071,810.34	\$68,606.90	\$171,489.66	\$497,400.00	\$1,243,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$497,400.00	\$1,243,300.00
19	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	1	2	0	0	2,166	5,413	3,670	9,173	\$409,758.62	\$1,024,129.31	\$65,561.38	\$163,860.69	\$475,320.00	\$1,187,990.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$475,320.00	\$1,187,990.00
20	Universidad Tecnológica de Tehuacán	400	1,000	0	0	3,840	9,600	1,920	4,800	\$337,931.03	\$844,827.59	\$54,068.97	\$135,172.42	\$392,000.00	\$990,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$392,000.00	\$990,000.00
Totales		5,897	14,742	1,996	4,990	296,442	741,097	588,101	1,472,739	\$63,715,534.47	\$159,267,318.95	\$10,194,466.60	\$25,485,971.13	\$73,910,020.00	\$184,773,290.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$73,910,020.00	\$184,773,290.00

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio”.

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- En los campos marcados en negro, el licitante deberá indicar el costo unitario por tarjeta y el porcentaje de bonificación/comisión que pudiera llegar a cobrar por la prestación del servicio.
- 4.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 5.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra) M.N. sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra) M.N. que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-028-110/2017**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico maria.espinosag@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-028-110/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **arnulfo.baez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-028-110/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>1. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Secretaría de Finanzas y Administración, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que la Secretaría de Finanzas y Administración no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Secretaría de Finanzas y Administración vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. • Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Secretaría de Finanzas y Administración conforme al Anexo 2.1. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.1., a la Secretaría de Finanzas y Administración. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.1.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
2	1	Servicio	<p>2. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Secretaría de Educación Pública, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Educación Pública, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que la Secretaría de Educación Pública no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Secretaría de Educación Pública vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Secretaría de Educación Pública conforme al Anexo 2.2. Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.2., a la Secretaría de Educación Pública. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.2.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
3	1	Servicio	<p>3. CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para Carreteras de Cuota - Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Carreteras de Cuota - Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a Carreteras de Cuota - Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que Carreteras de Cuota - Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a Carreteras de Cuota - Puebla vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por Carreteras de Cuota - Puebla conforme al Anexo 2.3. Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.3., a Carreteras de Cuota - Puebla. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.3.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
4	1	Servicio	4. COORDINACIÓN ESTATAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO A MIGRANTES POBLANOS.



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. • Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos conforme al Anexo 2.4. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.4., a la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.4.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
5	1	Servicio	<p>5. COORDINACIÓN GENERAL COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Coordinación General de Comunicación Difusión y Promoción, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Coordinación General de Comunicación Difusión y Promoción, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que la Coordinación General de Comunicación Difusión y Promoción no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Coordinación General de Comunicación Difusión y Promoción vía vales vigentes con



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Coordinación General de Comunicación Difusión y Promoción conforme al Anexo 2.5. Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.5., a la Coordinación General de Comunicación Difusión y Promoción. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.5.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.
6	1	Servicio	<p>6. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Fiscalía General del Estado de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Fiscalía General del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Fiscalía General del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que la Fiscalía General del Estado de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Fiscalía General del Estado de Puebla vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Fiscalía General del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.6. Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.6., a la Fiscalía General del Estado de Puebla. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.6. <p>III. Condiciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.
7	1	Servicio	<p>7. INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto Estatal de Educación para Adultos, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a el Instituto Estatal de Educación para Adultos, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que el Instituto Estatal de Educación para Adultos no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a el Instituto Estatal de Educación para Adultos vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. • Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Instituto Estatal de Educación para Adultos conforme al Anexo 2.7. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.7., a el Instituto Estatal de Educación para Adultos. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.7.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
8	1	Servicio	<p>8. INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Instituto Poblano de las Mujeres, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto Poblano de las Mujeres, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible al Instituto Poblano de las Mujeres, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que el Instituto Poblano de las Mujeres no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Instituto Poblano de las Mujeres vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. • Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Instituto Poblano de las Mujeres conforme al Anexo 2.8.



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.8., al Instituto Poblano de las Mujeres. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.8.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
9	1	Servicio	<p>9. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.9. Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.9., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.9.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
10	1	Servicio	<p>10. SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que los Servicios de Salud del Estado de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a los Servicios de Salud del Estado de Puebla vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. • Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por los Servicios de Salud del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.10. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.10., a los Servicios de Salud del Estado de Puebla. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.10.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
11	1	Servicio	<p>11. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. • Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, conforme al Anexo 2.11.</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el Anexo 2.11., al Sistema para el Desarrollo Integral de de la Familia. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.11.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.
12	1	Servicio	<p>12. SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Sistema Operador, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor deberá suministrar vales de combustible al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla conforme al Anexo 2.12. Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el Anexo 2.12., al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.12. <p>III. Condiciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.
13	1	Servicio	<p>13. PUEBLA COMUNICACIONES.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para Puebla Comunicaciones, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Puebla Comunicaciones, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a Puebla Comunicaciones, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que Puebla Comunicaciones no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a Puebla Comunicaciones vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. • Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por Puebla Comunicaciones conforme al Anexo 2.13. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.13., a Puebla Comunicaciones. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.13.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
14	1	Servicio	<p>14. RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. • Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud conforme al Anexo 2.14. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.14., por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud.



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.14.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
15	1	Servicio	<p>15. CONVENCIONES Y PARQUES.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para Convenciones y Parques, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Convenciones y Parques, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a Convenciones y Parques, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que Convenciones y Parques no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a Convenciones y Parques vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. • Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por Convenciones y Parques conforme al Anexo 2.15. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.15., a Convenciones y Parques. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.15.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
16	1	Servicio	<p>16. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. • Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.16. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.16., al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.16.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
17	1	Servicio	<p>17. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Universidad Politécnica de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Politécnica de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Universidad Politécnica de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que la Universidad Politécnica de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Universidad Politécnica de Puebla vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. • Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Universidad Politécnica de Puebla conforme al Anexo 2.17. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.17., a la Universidad Politécnica de Puebla. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.17.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
18	1	Servicio	<p>18. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Universidad Tecnológica de Puebla, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Universidad Tecnológica de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que la Universidad Tecnológica de Puebla no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Universidad Tecnológica de Puebla vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. • Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Universidad Tecnológica de Puebla conforme al Anexo 2.18. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.18., a la Universidad Tecnológica de Puebla. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.18.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
19	1	Servicio	<p>19. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que la Universidad Tecnológica de Tecamachalco no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. • Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco conforme al Anexo 2.19. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.19., a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco. <p>2. Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.19.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
20	1	Servicio	<p>20. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN.</p> <p>VALES DE COMBUSTIBLE</p> <p>I. Descripción General Del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Suministro de Combustible para la Universidad Tecnológica de Tehuacán, por medio de la dotación de vales, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante la dotación de Vales:</p> <p>1. El proveedor deberá suministrar vales de combustible a la Universidad Tecnológica de Tehuacán, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, los vales que la Universidad Tecnológica de Tehuacán no haya canjeado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Universidad Tecnológica de Tehuacán vía vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. • Entregar vales de combustible, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Universidad Tecnológica de Tehuacán conforme al Anexo 2.20. • Proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con al Anexo 2.20., a la Universidad Tecnológica de Tehuacán. <p>Los Importes Máximos y Mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el Periodo de Contratación señalado, serán conforme al Anexo 2.20.</p> <p>III. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>
21	1	Servicio	<p>21. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para la Secretaría de Finanzas y Administración, por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante Tarjeta Electrónica</p> <p>1. El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible de la Secretaría de Finanzas y Administración, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán contener chip integrado • Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro • Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión • Contar con un "Sistema Informático de control de tarjetas electrónicas" que permita: <ul style="list-style-type: none"> - Monitorear el kilometraje de cada unidad vehicular y de cada dispersión realizada. - Consultar los movimientos de las tarjetas en forma inmediata • Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración, conteniendo impreso como mínimo el: <ul style="list-style-type: none"> - No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular) - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga - No. económico asignado al vehículo - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar • El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Secretaría de Finanzas y Administración determine, dichas restricciones estarán basadas en: <ul style="list-style-type: none"> - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Horario para los días autorizados de carga - NIP personalizado restrictivo e intransferible - Que se pueda monitorear el kilometraje de cada unidad y de cada dispersión realizada - Consultar los movimientos de las tarjetas de forma inmediata. • Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por la Secretaría de Finanzas y Administración respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente • Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine la Secretaría de Finanzas y Administración. • Las tarjetas con chip integrado contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, permitiendo que en todo momento, los administradores del contrato tengan acceso a verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de la tarjeta electrónica de manera inmediata.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante el proveedor de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas. El proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del proveedor sin costo extra para la Secretaría de Finanzas y Administración y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada. El proveedor deberá de tener disponible para la Secretaría de Finanzas y Administración, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas. La Secretaría de Finanzas y Administración informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma. <p>En caso de que la Secretaría de Finanzas y Administración requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible de la Secretaría de Finanzas y Administración. En el entendido, de que la Secretaría de Finanzas y Administración enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible. Las cantidades Máximas y Mínimas requeridas por la Secretaría de Finanzas y Administración para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.21. <p>Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, en los lugares indicados por la Secretaría de Finanzas y Administración conforme al Anexo 2.21.</p> <p>III. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> El importe de los servicios será el equivalente a las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, durante periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.
22	1	Servicio	<p>22. CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA.</p> <p>TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para Carreteras de Cuota - Puebla, por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Carreteras de Cuota - Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante Tarjeta Electrónica</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible de Carreteras de Cuota - Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Deberán contener chip integrado Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por Carreteras de Cuota - Puebla, conteniendo impreso como mínimo el:



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> - No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular) - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga - No. económico asignado al vehículo - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar <p>• El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que Carreteras de Cuota - Puebla determine, dichas restricciones estarán basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Horario para los días autorizados de carga - NIP personalizado restrictivo e intransferible - Que se pueda monitorear el kilometraje de cada unidad y de cada dispersión realizada - Consultar los movimientos de las tarjetas de forma inmediata. <p>• Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por Carreteras de Cuota – Puebla respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente</p> <p>• Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine Carreteras de Cuota - Puebla.</p> <p>• Las tarjetas con chip integrado contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, permitiendo que en todo momento, los administradores del contrato tengan acceso a verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de la tarjeta electrónica de manera inmediata.</p> <p>• Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante el proveedor de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas.</p> <p>• El proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del proveedor sin costo extra para Carreteras de Cuota - Puebla y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada.</p> <p>• El proveedor deberá de tener disponible para Carreteras de Cuota - Puebla, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas.</p> <p>• Carreteras de Cuota - Puebla informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma.</p> <p>En caso de que Carreteras de Cuota - Puebla requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <p>• El proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible de Carreteras de Cuota - Puebla. En el entendido, de que Carreteras de Cuota - Puebla enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible.</p> <p>• Las cantidades Máximas y Mínimas requeridas por Carreteras de Cuota - Puebla para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.22.</p> <p>Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, en los lugares indicados por Carreteras de Cuota - Puebla conforme al Anexo 2.22.</p> <p>III. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El importe de los servicios será el equivalente a las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, durante periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. 2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
23	1	Servicio	<p>23. CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.</p> <p>TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante Tarjeta Electrónica</p> <p>1. El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán contener chip integrado • Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro • Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión • Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, conteniendo impreso como mínimo el: <ul style="list-style-type: none"> - No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular) - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga - No. económico asignado al vehículo - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar • El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana determine, dichas restricciones estarán basadas en: <ul style="list-style-type: none"> - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Horario para los días autorizados de carga - NIP personalizado restrictivo e intransferible - Que se pueda monitorear el kilometraje de cada unidad y de cada dispersión realizada - Consultar los movimientos de las tarjetas de forma inmediata. • Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente • Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana. • Las tarjetas con chip integrado contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, permitiendo que en todo momento, los administradores del contrato tengan acceso a verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de la tarjeta electrónica de manera inmediata. • Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante el proveedor de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas. • El proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del proveedor sin costo extra para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana y



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá de tener disponible para la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas. La Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma. <p>En caso de que la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana. En el entendido, de que la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible. Las cantidades Máximas y Mínimas requeridas por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.23. <p>Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, en los lugares indicados por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana conforme al Anexo 2.23.</p> <p>III. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> El importe de los servicios será el equivalente a las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, durante periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.
24	1	Servicio	<p>24. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.</p> <p>TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para la Fiscalía General del Estado de Puebla, por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Fiscalía General del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante Tarjeta Electrónica</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible de la Fiscalía General del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Deberán contener chip integrado Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión Contar con un "Sistema Informático de control de tarjetas electrónicas" que permita: <ul style="list-style-type: none"> Monitorear el kilometraje de cada unidad vehicular y de cada dispersión realizada. Consultar los movimientos de las tarjetas en forma inmediata Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por la Fiscalía General del Estado de Puebla, conteniendo impreso como mínimo el: <ul style="list-style-type: none"> No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular)



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga - No. económico asignado al vehículo - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar <p>• El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Fiscalía General del Estado de Puebla determine, dichas restricciones estarán basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Horario para los días autorizados de carga - NIP personalizado restrictivo e intransferible - Que se pueda monitorear el kilometraje de cada unidad y de cada dispersión realizada - Consultar los movimientos de las tarjetas de forma inmediata. <p>• Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por la Fiscalía General del Estado de Puebla respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente</p> <p>• Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine la Fiscalía General del Estado de Puebla.</p> <p>• Las tarjetas con chip integrado contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, permitiendo que en todo momento, los administradores del contrato tengan acceso a verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de la tarjeta electrónica de manera inmediata.</p> <p>• Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante el proveedor de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas.</p> <p>• El proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del proveedor sin costo extra para la Fiscalía General del Estado de Puebla y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada.</p> <p>• El proveedor deberá de tener disponible para la Fiscalía General del Estado de Puebla, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas.</p> <p>• La Fiscalía General del Estado de Puebla informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma.</p> <p>En caso de que la Fiscalía General del Estado de Puebla requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <p>• El proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible de la Fiscalía General del Estado de Puebla. En el entendido, de que la Fiscalía General del Estado de Puebla enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible.</p> <p>• Las cantidades Máximas y Mínimas requeridas por la Fiscalía General del Estado de Puebla para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.24.</p> <p>Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, en los lugares indicados por la Fiscalía General del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.24.</p> <p>III. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El importe de los servicios será el equivalente a las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, durante período contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. 2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.
25	1	Servicio	25. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante Tarjeta Electrónica</p> <p>1. El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán contener chip integrado • Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro • Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión • Contar con un "Sistema Informático de control de tarjetas electrónicas" que permita: <ul style="list-style-type: none"> - Monitorear el kilometraje de cada unidad vehicular y de cada dispersión realizada. - Consultar los movimientos de las tarjetas en forma inmediata • Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, conteniendo impreso como mínimo el: <ul style="list-style-type: none"> - No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular) - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga - No. económico asignado al vehículo - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar • El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla determine, dichas restricciones estarán basadas en: <ul style="list-style-type: none"> - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Horario para los días autorizados de carga - NIP personalizado restrictivo e intransferible - Que se pueda monitorear el kilometraje de cada unidad y de cada dispersión realizada - Consultar los movimientos de las tarjetas de forma inmediata. • Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente • Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. • Las tarjetas con chip integrado contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, permitiendo que en todo momento, los administradores del contrato tengan acceso a verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de la tarjeta electrónica de manera inmediata. • Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante el proveedor de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>sustitución de tarjetas.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del proveedor sin costo extra para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada. El proveedor deberá de tener disponible para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma. <p>En caso de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. En el entendido, de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible. Las cantidades Máximas y Mínimas requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.25. <p>Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, en los lugares indicados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.25.</p> <p>III. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> El importe de los servicios será el equivalente a las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, durante período contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.
26	1	Servicio	<p>26. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante Tarjeta Electrónica</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Deberán contener chip integrado Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, conteniendo impreso como mínimo el:



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> - No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular) - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga - No. económico asignado al vehículo - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar <p>• El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla determine, dichas restricciones estarán basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Horario para los días autorizados de carga - NIP personalizado restrictivo e intransferible - Que se pueda monitorear el kilometraje de cada unidad y de cada dispersión realizada - Consultar los movimientos de las tarjetas de forma inmediata. <p>• Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente</p> <p>• Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.</p> <p>• Las tarjetas con chip integrado contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, permitiendo que en todo momento, los administradores del contrato tengan acceso a verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de la tarjeta electrónica de manera inmediata.</p> <p>• Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante el proveedor de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas.</p> <p>• El proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del proveedor sin costo extra para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada.</p> <p>• El proveedor deberá de tener disponible para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas.</p> <p>• El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma.</p> <p>En caso de que del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <p>• El proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla. En el entendido, de que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible.</p> <p>• Las cantidades Máximas y Mínimas requeridas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.26.</p> <p>Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, en los lugares indicados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla conforme al Anexo 2.26.</p> <p>III. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <p>1. El importe de los servicios será el equivalente a las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, durante periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.
27	1	Servicio	<p>27. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA.</p> <p>TARJETAS ELECTRÓNICAS</p> <p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de suministro de combustible para la Universidad Tecnológica de Puebla, por medio de tarjetas electrónicas, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Puebla, durante el periodo del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.</p> <p>II. Descripción Detallada del Servicio:</p> <p>Para el Suministro de Combustible mediante Tarjeta Electrónica</p> <p>1. El proveedor deberá entregar las tarjetas electrónicas y realizar dispersiones a las mismas para el suministro de combustible de la Universidad Tecnológica de Puebla, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán contener chip integrado • Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro • Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión • Las tarjetas serán personalizadas para cada vehículo autorizado por la Universidad Tecnológica de Puebla, conteniendo impreso como mínimo el: <ul style="list-style-type: none"> - No. de tarjeta (único por cada unidad vehicular) - No. de placas del vehículo que pueda realizar la carga - No. económico asignado al vehículo - Monto límite sobre el consumo que pueda realizar • El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Universidad Tecnológica de Puebla determine, dichas restricciones estarán basadas en: <ul style="list-style-type: none"> - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Horario para los días autorizados de carga - NIP personalizado restrictivo e intransferible - Que se pueda monitorear el kilometraje de cada unidad y de cada dispersión realizada - Consultar los movimientos de las tarjetas de forma inmediata. • Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por la Universidad Tecnológica de Puebla respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente • Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine la Universidad Tecnológica de Puebla. • Las tarjetas con chip integrado contarán con el respaldo de un sistema que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes y atención a consultas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, permitiendo que en todo momento, los administradores del contrato tengan acceso a verificar de forma periódica el comportamiento de los consumos efectuados, así como reportar el extravío y la cancelación de la tarjeta electrónica de manera inmediata. • Los administradores del contrato, serán los únicos responsables ante el proveedor de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor garantizará la vida útil de las tarjetas durante la vigencia del contrato y su sustitución; en caso de extravío o deterioro el cargo del plástico será por cuenta del proveedor sin costo extra para la Universidad Tecnológica de Puebla y se realizará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, incluyendo el traslado del saldo correspondiente a la tarjeta extraviada o deteriorada. • El proveedor deberá de tener disponible para la Universidad Tecnológica de Puebla, tarjetas stock para poder asignarlas en 24 horas. • La Universidad Tecnológica de Puebla informará de forma semanal al proveedor, a través de correo electrónico la relación de los importes para las tarjetas electrónicas, para el suministro de combustible de la misma. <p>En caso de que la Universidad Tecnológica de Puebla requiera más suministro de combustible por medio de tarjeta electrónica, esta informará por correo electrónico ó teléfono al proveedor, y éste realizará la dispersión en tiempo máximo de 24 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor realizará la dispersión a las tarjetas electrónicas al día hábil siguiente en que reciba la relación de importes para el suministro semanal de combustible de la Universidad Tecnológica de Puebla. En el entendido, de que la Universidad Tecnológica de Puebla enviará los días viernes de cada semana la relación de los importes del combustible. • Las cantidades Máximas y Mínimas requeridas por la Universidad Tecnológica de Puebla para la Contratación del servicio son las indicadas en el Anexo 2.27. <p>Las tarjetas electrónicas, deberán entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, en los lugares indicados por la Universidad Tecnológica de Puebla conforme al Anexo 2.27.</p> <p>III. Condiciones Generales para llevar a cabo el Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El importe de los servicios será el equivalente a las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, durante periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. 2. El proveedor deberá presentar un listado de las estaciones de servicio en el estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO 2

Vales de Combustible

No. Partida Anexo 2	Dependencia / Entidad	Domicilio	Cantidades de Vales de Combustible								Importes					
			\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Neto		I.V.A.		Total	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2.1	Secretaría de Finanzas y Administración	11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	0	0	0	0	0	0	300,208	750,518	\$25,880,000.00	\$64,699,827.59	\$4,140,800.00	\$10,351,972.41	\$30,020,800	\$75,051,800.00
2.2	Secretaría de Educación Pública	11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	0	0	0	0	0	0	44,553	111,382	\$3,840,775.86	\$9,601,896.55	\$614,524.14	\$1,536,303.45	\$4,455,300.00	\$11,138,200.00
2.3	Carreteras de Cuota Puebla	Avenida 11 Poniente 1318, Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, C.P. 72000	0	0	0	0	0	0	1,744	4,360	\$150,344.83	\$375,862.07	\$24,055.17	\$60,137.93	\$174,400.00	\$436,000.00
2.4	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos	Vía Atlixcayotl 1101, Piso 2, Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla, Puebla, C.P. 72190	0	0	0	0	2,306	5,764	1,153	2,881	\$198,793.10	\$496,810.34	\$31,806.90	\$79,489.65	\$230,600.00	\$576,300.00
2.5	Coordinación General Comunicación, Difusión y Promoción	Boulevard Atlixcayotl No. 1910, Colonia Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	0	0	0	0	1	1	5,978	14,945	\$515,387.93	\$1,288,405.17	\$82,462.07	\$206,144.83	\$597,850.00	\$1,494,550.00
2.6	Fiscalía General del Estado	Blvd. 5 de Mayo Esquina 31 Oriente Sin Número, Colonia Ladrillera de Benítez C.P. 72530	0	0	0	0	277,161	692,902	0	0	\$11,946,594.83	\$29,866,465.52	\$1,911,455.17	\$4,778,634.48	\$13,858,050.00	\$34,645,100.00
2.7	Instituto Estatal de Educación para Adultos	15 poniente 902, Col. Santiago, C.P. 72000 Puebla, Pue.	2,246	5,615	1,996	4,990	4,493	11,232	11,681	29,202	\$1,290,991.38	\$3,227,413.79	\$206,558.62	\$516,386.21	\$1,497,550.00	\$3,743,800.00
2.8	Instituto Poblano de las Mujeres	2 Sur No. 902, Colonia Centro, C.P. 72000	0	0	0	0	0	0	1,476	3,689	\$127,241.38	\$318,017.24	\$20,358.62	\$50,882.76	\$147,600.00	\$368,900.00
2.9	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Calle Venustiano Carranza Número Exterior: 810 Colonia San Baltazar Campeche C.P. 72550	0	0	0	0	484	1,210	5,608	14,020	\$504,310.34	\$1,260,775.86	\$80,689.66	\$201,724.14	\$585,000.00	\$1,462,500.00
2.10	Servicios de Salud del Estado de Puebla	6 norte núm. 603 Col. Centro, Código Postal 72000	0	0	0	0	0	0	122,989	307,471	\$10,602,500.00	\$26,506,120.69	\$1,696,400.00	\$4,240,979.31	\$12,298,900.00	\$30,747,100.00
2.11	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Calle 5 de Mayo No. 1606 Centro Histórico Edificio San Juan de Dios, Puebla, Pue, CP 72000	0	0	0	0	180	450	1,920	4,800	\$173,275.86	\$433,189.66	\$27,724.14	\$69,310.35	\$201,000.00	\$502,500.00
2.12	Sistema Operador de	3 Oriente número 209	3,250	8,125	0	0	1,300	3,250	0	0	\$112,068.97	\$280,172.41	\$17,931.03	\$44,827.59	\$130,000.00	\$325,000.00



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

No. Partida Anexo 2	Dependencia / Entidad	Domicilio	Cantidades de Vales de Combustible								Importes					
			\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Neto		I.V.A.		Total	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.														
2.13	Puebla Comunicaciones	Boulevard Atlixcáyotl No. 1910, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810	0	0	0	0	1	1	6,916	17,290	\$596,250.00	\$1,490,560.34	\$95,400.00	\$238,489.65	\$691,650.00	\$1,729,050.00
2.14	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	5B Sur No. 4302-4. Colonia Huexotitla. Puebla, Puebla. C.P. 72534	0	0	0	0	0	0	40,352	100,880	\$3,478,620.69	\$8,696,551.72	\$556,579.31	\$1,391,448.28	\$4,035,200.00	\$10,088,000.00
2.15	Convenciones y Parques	Boulevard Héroes del Cinco de Mayo número 402, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	0	0	0	0	0	0	27,000	67,498	\$2,327,586.21	\$5,818,793.10	\$372,413.79	\$931,006.90	\$2,700,000.00	\$6,749,800.00
2.16	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Av. San Martín Texmelucan # 72 Col. La Paz C.P. 72160 Puebla, Puebla.	0	0	0	0	4,414	11,034	2,207	5,517	\$380,517.24	\$951,206.90	\$60,882.76	\$152,193.10	\$441,400.00	\$1,103,400.00
2.17	Universidad Politécnica de Puebla	Tercer Carril del Ejido "Serrano" Sin Número, San Mateo Cuanala, Juan C. Bonilla, Puebla, C.P. 72640	0	0	0	0	96	240	4,752	11,880	\$413,793.10	\$1,034,482.76	\$66,206.90	\$165,517.24	\$480,000.00	\$1,200,000.00
2.18	Universidad Tecnológica de Puebla	Antiguo Camino a la Resurrección 1002-A Zona Industrial Oriente C.P. 72300, Puebla, Puebla	0	0	0	0	0	0	4,974	12,433	\$428,793.10	\$1,071,810.34	\$68,606.90	\$171,489.65	\$497,400.00	\$1,243,300.00
2.19	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Av. Universidad Tecnológica No.1, Barrio La Villita, Tecamachalco, Pue. CP. 75483	1	2	0	0	2,166	5,413	3,670	9,173	\$409,758.62	\$1,024,129.31	\$65,561.38	\$163,860.69	\$475,320.00	\$1,187,990.00
2.20	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Prolongación de la 1 Sur No. 1101 San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Puebla C.P.75859	400	1,000	0	0	3,840	9,600	1,920	4,800	\$337,931.03	\$844,827.59	\$54,068.97	\$135,172.41	\$392,000.00	\$980,000.00
			5,897	14,742	1,996	4,990	296,442	741,097	589,101	1,472,739	\$63,715,534.48	\$159,287,318.95	\$10,194,485.53	\$25,485,971.03	\$73,910,020.00	\$184,773,290.00



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Tarjetas Electrónicas de Combustible

No. Partida Anexo 2	Dependencia / Entidad	Domicilio	Cantidad de Tarjetas Electrónicas		Importe de Dispersión					
					Neto		I.V.A.		Total	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2.21	Secretaría de Finanzas y Administración	11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	240	600	\$17,518,551.72	\$43,796,379.31	\$2,802,968.28	\$7,007,420.69	\$20,321,520.00	\$50,803,800.00
2.22	Carreteras de Cuota Puebla	Avenida 11 Poniente 1318, Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, C.P. 72000	12	30	\$293,448.28	\$733,620.69	\$46,951.72	\$117,379.31	\$340,400.00	\$851,000.00
2.23	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	De los Palos Sin Numero, col. San Pablo Xochimehuacan, Puebla, Pue., CP. 72014	12	30	\$6,896,551.72	\$17,241,379.31	\$1,103,448.28	\$2,758,620.69	\$8,000,000.00	\$20,000,000.00
2.24	Fiscalía General del Estado	Blvd. 5 de Mayo Esquina 31 Oriente Sin Número, Colonia Ladrillera de Benítez C.P. 72530	180	450	\$7,964,379.31	\$19,910,948.28	\$1,274,300.69	\$3,185,751.72	\$9,238,680.00	\$23,096,700.00
2.25	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Calle 5 de Mayo No. 1606 Centro Histórico Edificio San Juan de Dios, Puebla, Pue, CP 72000	48	120	\$3,103,448.28	\$7,758,620.69	\$496,551.72	\$1,241,379.31	\$3,600,000.00	\$9,000,000.00
2.26	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Teziutlán Sur No. 114 Col. La Paz, Puebla, Pue.	19	46	\$806,896.55	\$2,017,241.38	\$129,103.45	\$322,758.62	\$936,000.00	\$2,340,000.00
2.27	Universidad Tecnológica de Puebla	Antiguo Camino a la Resurrección 1002-A Zona Industrial Oriente C.P. 72300, Puebla, Puebla	1	1	\$27,586.21	\$68,965.52	\$4,413.79	\$11,034.48	\$32,000.00	\$80,000.00
			512	1,277	\$ 6,610,862.07	\$91,527,155.18	\$5,857,737.93	\$14,644,344.82	\$42,468,600.00	\$106,171,500.00



ANEXO 3

Servicio Integral de Suministro de Combustible
Datos de Facturación

Partida	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
3.1	Secretaría de Finanzas y Administración	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Gobierno del Estado de Puebla 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. GEP 850101 1S6
3.2	Secretaría de Educación Pública	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Gobierno del Estado de Puebla 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. GEP 850101 1S6
3.3	Carreteras de Cuota – Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Carreteras de Cuota – Puebla Avenida 11 Poniente 1318, Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, C.P. 72000 CCU 991217 QU4
3.4	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos Vía Atlíxcayotl 1101, Piso 2, Reserva Territorial Atlíxcayotl, Puebla, Puebla, C.P. 72190 CEA110309J21
3.5	Coordinación General Comunicación, Difusión y Promoción	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción Boulevard Atlíxcayotl No. 1910, Colonia Reserva Territorial Atlíxcayotl, San Andrés Cholula, Puebla. CGC 1501014 CNA
3.6	Fiscalía General del Estado	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Fiscalía General del Estado de Puebla Blvd. 5 de Mayo Esquina 31 Oriente Sin Número, Colonia Ladrillera de Benítez C.P. 72530 FGE 160105I40
3.7	Instituto Estatal de Educación para Adultos	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Instituto Estatal de Educación para Adultos 15 poniente 902, Col. Santiago, C.P 72000 Puebla, Pue. IEE990818AR5
3.8	Instituto Poblano de las Mujeres	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Instituto Poblano de las Mujeres 2 Sur No. 902, Colonia Centro, C.P. 72000 IPM 990324 FB7
3.9	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla Calle Venustiano Carranza Número Exterior: 810 Colonia San Baltazar Campeche C.P. 72550 ISS810211CA0
3.10	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Servicios de Salud del Estado de Puebla 6 norte núm. 603 Col. Centro, Código Postal 72000 SSE 961104 2Z5
3.11	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Sistema DIF del Estado de Puebla Calle 5 de Mayo No. 1606 Centro Histórico Edificio San Juan de Dios, Puebla, Pue, CP 72000 SDI 770218 CAA
3.12	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla 3 Oriente número 209 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue. SOS 960401 J76
3.13	Puebla Comunicaciones	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Puebla Comunicaciones Boulevard Atlíxcayotl No. 1910, Reserva Territorial Atlíxcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810 TRT 980731 QQ9
3.14	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Régimen Estatal de Protección Social en Salud 5B Sur No. 4302-4. Colonia Huexotitla. Puebla, Puebla. C.P. 72534 REP 150909 A67
3.15	Convenciones y Parques	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Convenciones y Parques Boulevard Héroes del Cinco de Mayo número 402, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue. CCP981207PC9



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Partida	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
3.16	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla Av. San Martín Texmelucan # 72 Col. La Paz C.P. 72160 Puebla. Puebla. CEP 990809 CT3
3.17	Universidad Politécnica de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Universidad Politécnica de Puebla Tercer Carril del Ejido "Serrano" Sin Número, San Mateo Cuanala, Juan C. Bonilla, Puebla, C.P. 72640 UPP 040714 DS4
3.18	Universidad Tecnológica de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Universidad Tecnológica de Puebla Antiguo Camino a la Resurrección 1002-A Zona Industrial Oriente C.P. 72300, Puebla, Puebla UTP 940204 5E1
3.19	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Universidad Tecnológica de Tecamachalco Av. Universidad Tecnológica No. 1, Barrio La Villita, Tecamachalco, Pue. CP. 75483 UTT 960902 EX9
3.20	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Universidad Tecnológica de Tehuacán Prolongación de la 1 Sur No. 1101 San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Puebla C.P. 75859 UTT110114B37
3.21	Secretaría de Finanzas y Administración	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Gobierno del Estado de Puebla 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. GEP 850101 1S6
3.22	Carreteras de Cuota Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Carreteras de Cuota – Puebla Avenida 11 Poniente 1318, Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, C.P. 72000 CCU 991217 QU4
3.23	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana De los Palos Sin Numero, col. San Pablo Xochimehuacan, Puebla, Pue., CP. 72014 CAP030228CJ8
3.24	Fiscalía General del Estado	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Fiscalía General del Estado de Puebla Blvd. 5 de Mayo Esquina 31 Oriente Sin Número, Colonia Ladrillera de Benitez C.P. 72530 FGE 160105I40
3.25	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Sistema DIF del Estado de Puebla Calle 5 de Mayo No. 1606 Centro Histórico Edificio San Juan de Dios, Puebla, Pue. CP 72000 SDI 770218 CAA
3.26	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla Teziutlán Sur No. 114 Col. La Paz, Puebla, Pue. ICT 931118 NQ1
3.27	Universidad Tecnológica de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Universidad Tecnológica de Puebla Antiguo Camino a la Resurrección 1002-A Zona Industrial Oriente C.P. 72300, Puebla, Puebla UTP 940204 5E1



ANEXO 4

**Servicio Integral de Suministro de Combustible
Datos de Representantes y Asesores**

Partida	Dependencia / Entidad	Representante				Asesor			
		Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
4.1	Secretaría de Finanzas y Administración	Christian Muñoz Méndez	Subdirector	christian.muñoz@puebla.gob.mx	229-70-00 Ext.7088	Arnulfo Baez Flores	Analista	arnulfo.baez@puebla.gob.mx	229-70-00 Ext.2066
4.2	Secretaría de Educación Pública	Marco Antonio Ortega Hernández	Responsable del Área de Adjudicaciones Dirección de Recursos Materiales SEP	marcoantonioortegah@hotmail.com adjudicaciones.sep0105@gmail.com	222 2735934 2223413325	Guillermo España Irigoyen	Jefe del Departamento de Adquisiciones Dirección de Recursos Materiales SEP	adquisiciones.sep@hotmail.com	222 2735934
4.3	Carreteras de Cuota Puebla	María del Rocio Sabina Barrena Luna	Directora de Administración y Finanzas	rbarrena@ccp.gob.mx	2 73 32 00	Margarita Gutiérrez Cruz	Analista	mgutierrez@ccp.gob.mx	2 73 32 00
4.4	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos	Sergio Manuel Ortíz Contreras	Analista de la Subdirección Técnica y de Gestión Administrativa	sortiz@ceai-puebla.com.mx	3 03 46 00 Ext. 3306	Lía Zamorano González	Subdirectora Técnica y de Gestión Administrativa	lzamorano@ceai-puebla.com.mx	3 03 46 00 Ext. 3307
4.5	Coordinación General Comunicación, Difusión y Promoción	Ángela Ma. Avendaño Luna	Encargada de Despacho de la Dirección General Administrativa	aaavendano@coordinaciónpuebla.mx	2737700-303	Ángela Ma. Avendaño Luna	Encargada de Despacho de la Dirección General Administrativa	aaavendano@coordinaciónpuebla.mx	2737700-303
4.6	Fiscalía General del Estado	Adrián Armando González Cerezo	Encargado de Adjudicaciones y Licitaciones	aagonzalez08@hotmail.com	2117900 Ext 2017 y 2018	Bernardo Morales Bernardo	Analista	bernardo_bmobe@hotmail.com	2117900 Ext 5060
4.7	Instituto Estatal de Educación para Adultos	Víctor Manuel Gámez Jiménez	Director de Administración y Finanzas	vgamez@inea.gob.mx	2 11 91 90 Ext. 180	Adalberto D. Palacios Aguilar	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios	adpalacios@inea.gob.mx	2 11 91 90 Ext. 185
4.8	Instituto Poblano de las Mujeres	Manuel Alejandro Merino Rojas	Analista	manuel.merino@puebla.gob.mx	3 09 09 00 Ext 2005	Sergio Magaña Cuanalo	Analista	ipm.sa.rm@gmail.com	3 09 09 00 Ext 2005
4.9	Instituto de	Guillermo	Jefe del	guillermo_ordaz@hotmail.com	5510200	Lizbeth	Coordinadora del	lizbeth.manzano98@gmail.com	5510200



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Partida	Dependencia / Entidad	Representante				Asesor			
		Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Ordaz Moreno	Departamento de Recursos Materiales			Manzano	Departamento de Recursos Materiales		Ext. 1244
4.10	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Jorge Luis Galindo Albicker	Subdirector de Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales	jorge.galindo.albicker@gmail.com	3093600 EXT. 2129	Leticia Corona Ramírez	Apoyo Administrativo	lecora04@hotmail.com	2225054425
4.11	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	José María Esquivel Silva	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios	jmesquiveis@hotmail.com	2 29 53 13	Cristóbal Reyes Ozuna	Jefe de Sección de Servicios Generales	ozuna13@hotmail.com	222) 229-5315
4.12	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	Eligio Ramírez Barrales	Gerente de Administración y Finanzas	eligioram2014@gmail.com	(222)2422564	Luis Ernesto López López	Analista	l_luis_ernesto@hotmail.com	(222)2422564
4.13	Puebla Comunicaciones	José Antoni Martínez Solís	Subdirector de Recursos Materiales	jamartinez@puebla.mx	2737700-313	-	-	-	-
4.14	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	Enoé González Cabrera	Directora General	aguilamoluna@gmail.com	551-04-40 Ext. 9003	Esperanza Quiroz Pérez	Directora de Administración y Finanzas	esperanzaquiroz@hotmail.com	551-04-40 Ext. 9014
4.15	Convenciones y Parques	Víctor Manuel Gámez Jiménez	Director de Administración y Finanzas	vgamez@inea.gob.mx	2 11 91 90 Ext. 180	Adalberto D. Palacios Aguilar	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios	adpalacios@inea.gob.mx	2 11 91 90 Ext. 185
4.16	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Pascual Vázquez Tépo	Responsable de Recursos Materiales	arkapa@hortmail.com	2.31.47.75 Ext: 404	Ana Laura Osorio Trujillo	Responsable de Infraestructura	opdinfra@hotmail.com	2.31.47.75 Ext: 404
4.17	Universidad Politécnica de Puebla	César Antonio Cortés Mendoza	Jefe del Departamento de Recursos Materiales	cesar.cortes@uppuebla.edu.mx	774-66-60	Fernando Marco Dávila Galeazzi	Secretario Administrativo	margarita.cuachayo@uppuebla.edu.mx	774-66-50
4.18	Universidad Tecnológica de Puebla	Guadalupe Adriana Contreras Tejeda	Directora de Administración y Finanzas	adriana.contreras@utpuebla.edu.mx	3-09-88-00	Juan Carlos De la Luz Sánchez	Subdirector de Servicios Administrativos	juan.delaluz@utpuebla.edu.mx	3-09-88-87



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-028-110/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Partida	Dependencia / Entidad	Representante				Asesor			
		Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
4.19	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Mauricio Rodríguez Clemente	Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	soyingeniero@hotmail.com	(249) 42 2 33 19	Emiliano Orea Leon	emyz@hotmail.com	Ingeniero en Sistemas	(249) 42 2 33 19
4.20	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Verónica María Sobrado Rodríguez	Rectora	rectoria@uttehuacan.edu.mx	01 238 38 0 31 00	Yanet Vázquez Flores	compras@uttehuacan.edu.mx	Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales	01 238 38 031 14
4.21	Secretaría de Finanzas y Administración	Rafael Pérez Raviela	Director	rafael.perez@puebla.gob.mx	229-70-00 Ext.1063	Christian Muñoz Méndez	Subdirector	christian.muñoz@puebla.gob.mx	229-70-00 Ext.7088
4.22	Carreteras de Cuota Puebla	María del Rocío Sabina Barrena Luna	Directora de Administración y Finanzas	rbarrena@ccp.gob.mx	2 73 32 00	Margarita Gutiérrez Cruz	Analista	mgutierrez@ccp.gob.mx	2 73 32 00
4.23	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	Jorge Alberto Vázquez Ruíz	Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa	recursosmat.corporacion@hotmail.com	2 23 13 00 Ext.1401	Lucrecia Godínez Villalobos	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	gvlucy@hotmail.com	2 23 13 00 Ext. 1502 ó 1503
4.24	Fiscalía General del Estado	Adrián Armando González Cerezo	Encargado de Adjudicaciones y Licitaciones	aagonzalez08@hotmail.com	2117900 Ext 2017 y 2018	Bernardo Morales Bernardo	Analista	bernardo_bmobe@hotmail.com	2117900 Ext 5060
4.25	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	José María Esquivel Silva	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios	jmesquivels@hotmail.com	2 29 53 13	Cristóbal Reyes Ozuna	Jefe de Sección de Servicios Generales	ozuna13@hotmail.com	222) 229-5315
4.26	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Patricia Ramírez Sánchez	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	rm_icatep@outlook.com	(222) 2318090 Ext. 105	José Manuel López Covarrubias	Director Administrativo	icatep.admvo@gmail.com	(222) 2318090 Ext. 121
4.27	Universidad Tecnológica de Puebla	Guadalupe Adriana Contreras Tejeda	Directora de Administración y Finanzas	adriana.contreras@utpuebla.edu.mx	3-09-88-00	Juan Carlos De la Luz Sánchez	Subdirector de Servicios Administrativos	juan.delaluz@utpuebla.edu.mx	3-09-88-87



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.